



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato CURTO / FAMAF-PWFE / Argentina Programa // EX-2023-00648461-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 7 de agosto de 2023 por el Dr. Miguel PAGANO, coordinador académico del trayecto formativo "Programación Web Front-End" de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), en donde se solicita la contratación del licenciado Agustín CURTO.

La Resolución RD-2023-215-E-UNC-DEC#FAMAF mediante la cual se aprobó el convenio específico entre la Secretaría de Economía del Conocimiento (SEC) del MINISTERIO DE ECONOMÍA de la nación (MECON) y la FAMAF para brindar un servicio de capacitación y formación en "Programación Web Front-End" en el marco de la iniciativa "Argentina Programa 4.0".

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Pagano solicita la contratación del Lic. Agustín CURTO (DNI: 39.404.714) para desempeñarse como docente del trayecto formativo "Programación Web Front-End" de la FAMAF.

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en los Art. 6 y 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Larga Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente.

Que la presente contratación tendrá un período de vigencia de dos (2) meses, desde el día 10 de agosto al 10 de octubre de 2023 con una carga de diez (10) horas semanales y ochenta (80) horas totales.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a ser abonada una vez finalizada la prestación.

Que el Área Económico Financiera ha informado que el presente contrato se financiará con recursos provenientes del convenio específico entre la SEC-MECON y la FAMAF suscripto el 1 de junio de 2023 (Orden de Compra Abierta N° 315-0006-OCA23), Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato del Lic. Agustín CURTO (DNI: 39.404.714), que como anexo integra la presente, según lo establecido por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012, a fin de que se desempeñe como docente del trayecto formativo "Programación Web Front-End" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Fijar el plazo de la presente contratación en dos (2) meses, desde el día 10 de agosto al 10 de octubre de 2023 con una carga de diez (10) horas semanales y ochenta (80) horas totales.

ARTÍCULO 3º: Establecer la remuneración del contratado en PESOS QUINIENTOS MIL (\$) 500.000) a ser abonada una vez finalizada la prestación.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso que genere esta contratación con cargo a los fondos provenientes del convenio específico entre la Secretaría de Economía del Conocimiento (SEC) del MINISTERIO DE ECONOMÍA de la nación (MECON) y la FAMAF suscripto el 1 de junio de 2023 (Orden de Compra Abierta N° 315-0006-OCA23), Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, publíquese y archívese.